RESOLUCIÓN DECANAL Nº 088-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de febrero de 2024

Visto: el expediente N° 243969 de fecha 22 de enero de 2024, presentado por las bachilleres **DIRSE ALEJANDRA DE LA CRUZ APARICIO y ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA: PERÚ, 2019-2020";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 26 de octubre de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 506-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 07 de noviembre de 2023, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Martin Sancho Machaca (Asesor-Miembro);

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 12-2023-UNSCH-OGA-OAPER de fecha 22 de junio de 2023, se le asigna al Profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres la realización de trabajo virtual a partir del 22/06/2023, en forma excepcional hasta la implementación del teletrabajo en la UNSCH, motivo por el cual este despacho en uso de sus atribuciones y en coordinación con el Director de la Escuela Profesional de Economía, reemplazan al Profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres por el Profesor Jesús Huamán Palomino, como jurado del acto académico de sustentación de tesis

Que, mediante Solicitud con registro Nº 243969 de fecha 22 de enero de 2024, las recurrentes solicitan reprogramación del acto académico de sustentación, al haberse suspendido por la inasistencia de ambas sustentantes por razones laborales; por lo que, resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA: PERÚ, 2019-2020",*** presentado por las bachilleres en Economía, **DIRSE ALEJANDRA DE LA CRUZ APARICIO y ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 29 febrero de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Edmundo Esquivel Vila, Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Martin Sancho Machaca, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesadas
Archivo